

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
FLORENCIA – CAQUETA**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
FLORENCIA, CAQUETÁ**

C O N V O C A

A los abogados interesados en integrar la lista de **CONJUECES** del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Caquetá, para el año 2022, a que presenten la respectiva documentación en la Secretaría del Tribunal Superior de Florencia, Caquetá.

La entrega de la documentación correspondiente por parte de los interesados, la podrán hacer en la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Caquetá, a través del correo electrónico sectribsupflr@cendoj.ramajudicial.gov.co, del 01 hasta el 28 del mes de febrero de 2022.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, seleccionará a los aspirantes que acrediten los siguientes requisitos para desempeñarse en el cargo de Conjuez:

- a) Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar título de abogado
- c) No encontrarse incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad
- d) Experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados a partir de la obtención del título, en actividades jurídicas de manera independiente o en cargos públicos o privados en el ejercicio de la función judicial.

Los aspirantes deberán presentar, con la solicitud de inclusión a la lista de Conjueces, dentro de un solo archivo PDF, la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- b) Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- c) Certificado de antecedentes Judiciales

- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un mes.
- e) Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no mayor a un mes.
- f) Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a un mes.
- g) Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagradas en la Constitución Política y la Ley, no mayor a un mes.

La Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, verificará que quienes se hubieren inscrito y aportado la documentación, cumplan los requisitos exigidos, y elaborará la lista de Conjueces entre los seleccionados, que será publicada en la página web de la Rama Judicial, Caquetá y comunicada oportunamente a los admitidos.

La presente convocatoria se publica hoy primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022), en la página web de la Rama Judicial.

El Presidente,



MARIO GARCÍA IBATÁ

